

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 4240 Fecha: 02072019

Resolución Ministerial

N° 232 - 2019-MINCETUR

Lima, 22 de junio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MINCETUR, se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial "Expo Dubái 2020", de naturaleza temporal, adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, con el objeto de llevar a cabo las acciones y/o actividades multisectoriales que resulten necesarias, encaminadas a la ejecución del Plan de Trabajo Expo Dubái 2020, para la participación del Perú en el citado evento;

Que, asimismo, el referido Decreto Supremo N° 003-2019-MINCETUR, dispone que el Grupo de Trabajo Multisectorial "Expo Dubái 2020" está conformado, entre otros, por un representante titular y alerno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; asimismo, señala que la designación de los representantes del Grupo de Trabajo Multisectorial se efectuará mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, en consecuencia, corresponde designar a los representantes titular y alerno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante el Grupo de Trabajo Multisectorial "Expo Dubái 2020", creado mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MINCETUR;

Con la visación de la Secretaria General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes titular y alerno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante el Grupo de Trabajo Multisectorial "Expo Dubái 2020", creado mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MINCETUR, conforme al siguiente detalle:

Titular: El/la Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Comercio Exterior
Alerno: El/la Secretario (a) General

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en su calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial "Expo Dubái 2020" y, a los representantes designados en el artículo 1, para los fines de ley.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.mincetur.gob.pe), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese y comuníquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 4240 Fecha: 02072019